

BASES GENERALES DE CONCURSO

“UN SABOR QUE VALE MÁS”

En Santiago de Chile, a 09 de julio de 2024, **CERVECERÍA CHILE S.A.** sociedad anónima del giro de su denominación, RUT **N.º 96.547.710-1**, representada en este acto por **José Antonio Alonso Sánchez**, cédula de identidad **N.º 15.376.635-5**, y **Lina María Aguirre Soto**, cédula de identidad **N.º 27.556.210-6**, todos con domicilio para estos efectos en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N.º 9600, comuna de Quilicura, Región Metropolitana (en adelante, indistintamente, **“Cervecería AB InBev”** o el **“Organizador”**), modifica por medio las Bases Legales Concurso “Un Sabor Que Vale Más” (en adelante, **“Bases”**):

I. ALCANCE Y DURACIÓN

1. El organizador dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que actualmente distribuye y comercializa, realizará el presente concurso producto de su campaña **“Un Sabor Que Vale Más”** donde se sorteará un viaje doble a Nueva York, Estados Unidos, para vivir una experiencia completa de Stella Artois.
2. Las personas intervinientes en el concurso, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descritas en estas Bases y condiciones, copia de las cuales podrán consultarse en el Instagram de la marca: https://instagram.com/stellaartois_cl
3. Podrán participar todas aquellas personas naturales, mayores de 18 años de edad, residentes o domiciliados en la República de Chile que, cumpliendo con lo establecido en las presentes bases en la sección: **“Mecanismo de participación”** de las presentes bases. Una vez que cumplan estos pasos en su totalidad, estarán

oficialmente concursando, quienes en adelante se denominarán **“Los Participantes”**.

4. El presente concurso es válido dentro del territorio de la República de Chile desde las 00:00 horas del día 15 de julio de 2024, hasta el día 25 de agosto del 2024 las 23:59 horas. Lo anterior, es sin perjuicio que Cervecería Chile deba modificar el plazo de vigencia del Concurso, fundando ello en motivos plausibles o determinados por casos fortuitos o fuerza mayor, lo cual, de ocurrir será informado oportuna y adecuadamente a los participantes a través de la página web previamente señalada o cualquier otro medio oficial utilizado para efectos comunicacionales.

Con todo, Cervecería Chile se reserva el derecho a poner término anticipado al Concurso, fundando ello en motivos plausibles, caso fortuito o de fuerza mayor, informando con la debida antelación a los consumidores y participantes en la página web mencionada, no generando responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de éstos ni de terceros.

II. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el Concurso, los participantes deberán:

Responder, de manera completa y fidedigna, el formulario en el sitio web oficial de Stella Artois (www.stellaartois.cl) con los datos requeridos y aceptando los términos y condiciones. Además, deben tener su pasaporte Chileno vigente y deben estar habilitado para viajar fuera del país. De lo contrario serán inmediatamente descartados de la participación.

III. PREMIACIÓN Y SORTEO

1. Al cierre del concurso, el día 26 de agosto de 2024, Cerveza Stella Artois realizará el sorteo del premio, en que se elegirán de manera aleatoria, al ganador/a de un (1) viaje doble a Nueva York (en adelante indistintamente “**el Premio**”).

El viaje incluye:

Incluye:

- Pasajes avión: SCL-NY y viceversa
- Transporte Aeropuerto Nueva York - Hotel y viceversa
- Hospedaje: Alojamiento en Soho Hotel o similar por 2 noches (podrá modificarse según disponibilidad a un hotel equivalente)
- Experiencia Stella Artois: El 19 de septiembre de 2024 se vivirá la experiencia Stella Artois, donde podrán disfrutar de una recepción, una comida y un after party (Incluye distintas actividades que se realizarán ese día)
- Transporte para el evento

No incluye:

- Transporte desde y hacia el aeropuerto de Santiago de Chile.
- Comida fuera del evento.
- Transporte fuera del evento.
- Desayuno.
- Costos adicionales fuera del evento o extensión de pasajes ni extensión de alojamiento.
- Tramite y costos de pasaportes y/o documentos adicionales para el ingreso a Estados Unidos (VISA, Waiver (ESTA), etc)
- Maletas adicionales a las incluidas en el ticket.
- Cobertura por perdida de maleta por la aerolínea u otras razones.
- Seguro de Viaje en caso de accidentes.

- Seguro de Viaje en caso de accidentes en extranjero.
 - Responsabilidad de la empresa en caso de cualquier accidente, robo o hurto.
2. La disponibilidad de los pasajes aéreos, la categoría de los tickets y la disponibilidad de fechas del hotel quedará al mero arbitrio de Cervecería AB InBev Chile, no existiendo responsabilidad alguna para el/la ganador/a del concurso. La fecha de viaje será informada posterior al sorteo del concurso, en función de la disponibilidad de pasajes.
 3. Se hace presente que, tanto el participante ganador como su acompañante, deberán ser mayores de 21 años y deberán contar tanto con cédula de identidad como pasaportes vigentes con validez mínimo de 6 meses contados desde la fecha del viaje. La entrega del premio está sujeta a que ambos cumplan con estos requisitos, circunstancia que deberán acreditar con el envío de sus respectivos documentos al correo electrónico que se les indique una vez seleccionado el ganador.
 4. Una vez seleccionado el/la ganador/a, Cervecería Chile los contactará durante las siguientes 24 horas del día del sorteo, por un máximo de cinco veces en distintos horarios, dentro de un rango de tiempo de 30 minutos. Si dentro de dicho plazo resulta imposible contactar a cada Participante Ganador, Cervecería Chile procederá a llamar a un Participante Reemplazante, en el mismo orden en el que fueron seleccionados, aplicándose respecto de ellos las mismas reglas recién señaladas, para contactarlos. Si transcurrido el plazo anterior, aún es imposible contactar al Participante Reemplazante, el Concurso podrá ser declarado desierto.
 5. Se hace presente que, el cumplimiento de toda la normativa y documentación necesaria para poder viajar a Estados Unidos será responsabilidad única del

participante ganador. En ese contexto, el participante Ganador se obliga a tramitar su Visa Waiver (ETSA), en un máximo de 36 horas desde la notificación de la asignación de su premio, asegurando de esta forma, obtenerla en no más de 5 días contados desde la notificación de su premio.

En caso de incumplir esta obligación, no tramitando a tiempo su Visa Waiver, se entenderá que pierde su premio de pleno derecho, pudiendo Cervecería Chile S.A. arbitrariamente reasignar el premio, realizando un nuevo sorteo aleatorio entre la base de participantes.

6. Cualquier perjuicio ocasionado al Participante Ganador y/o a su acompañante, por una restricción impuesta por la aerolínea y/o por el gobierno chileno o estadounidense, no será responsabilidad de Cervecería AB InBev. En ese contexto, el participante ganador
7. La entrega del Premio la gestionará directamente el Organizador.

IV. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y AUTORIZACIÓN

1. Se entenderán que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma del presente concurso, conocen y han aceptado íntegramente estas Bases, así como las eventuales modificaciones que puedan sufrir y que, de haberlas, se comunicarán oportunamente y a través de nuestro Instagram https://instagram.com/stellaartois_cl
2. Los participantes ganadores del Concurso y quien acepta un premio como participante ganador, junto con la aceptación de las bases y condiciones del presente concurso, deberán autorizar a Cervecería AB InBev para divulgar su imagen y nombre en la forma que estime conveniente, pudiendo comunicar su identidad,

grabar, filmar y fotografiar, así como también para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet. Lo anterior, siempre que a Cervecería AB InBev, cuente con la previa autorización por escrito del material a publicar por la contraparte.

Por último, cabe señalar que, en virtud de la autorización señalada en el presente numeral, el Participante renuncia a cualquier compensación o contraprestación por el uso de su imagen y nombre en las formas señaladas.

3. Este es un Concurso realizado por Cervecería Chile S.A por lo que toda información, pregunta o reclamo relacionado con el concurso y las presentes bases, serán de exclusiva responsabilidad de Cervecería Chile S.A. Se deja constancia que toda relación con los ganadores, con ocasión de la coordinación o ejecución del premio deberá efectuarse directamente con Cervecería Chile S.A
4. Información al Consumidor y responsabilidad: Cervecería Chile no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en el Concurso. Además, todos los trámites y gastos asociados que no se encuentren en las bases del Concurso, cualquiera sea su naturaleza o especie, siendo dichos gastos responsabilidad exclusiva del ganador, tampoco serán de responsabilidad de Cervecería Chile S.A El detalle se incluye en el punto III) 5.
5. La aplicación de las Bases no dará derecho a reclamo alguno en contra de Cervecería Chile, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier premio por estimarse que al respecto no se han cumplido las reglas establecidas en estas Bases. Esto, sin perjuicio de las acciones que la Ley reconoce a los consumidores para exigir el cumplimiento forzado de lo ofrecido.

6. Cervecería Chile se reserva el derecho de modificar las Bases de este Concurso total o parcialmente, debiendo comunicar dicha circunstancia al público a través de la página oficial del concurso o de otros medios utilizados como canales oficiales para la comunicación de información del presente concurso. La modificación total o parcial de las presentes Bases no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes, siempre que no vulnere derechos adquiridos por éstos ni altere el contenido esencial de las presentes bases ni del concurso.
7. El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos por Cervecería Chile para la participación de este Concurso implica la inmediata exclusión del Concurso y/o la revocación de los premios obtenidos.
8. Cervecería Chile se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso y de descalificar inmediatamente a los Participantes que hubieren intervenido en dichas irregularidades.

V. PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR

No pueden participar en este Concurso las personas menores de 21 años de edad, el personal de Cervecería AB InBev, el personal de las embotelladoras Coca Cola, Andina y Embonor, de las agencias publicitarias y, proveedores involucrados en este Concurso, ni sus cónyuges y/o parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros. A su vez, no podrán participar aquellas personas que suban una foto consumiendo productos de la marca Stella Artois y/o que aparezcan en espacios de uso público.

VI. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

1. Cervecería Chile no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso y/o con motivo o en ocasión del retiro de los Premios y/o utilización de los mismos.
2. Cervecería Chile podrá suspender, modificar o cancelar el Concurso en caso de que se presenten circunstancias extraordinarias o imprevistas que no le permitan llevar a cabo el concurso, sin que los participantes tengan derecho a reclamo alguno.
3. Finalmente, se deja expresamente establecido que Cervecería Chile es la única habilitada para la interpretación y/o aplicación de estas Bases, pudiendo en consecuencia, decidir unilateralmente cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada expresamente en éstas.

VII. USO Y PROCESAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Cervecería Chile S.A respeta la privacidad de los consumidores que participan de este Concurso, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de este Concurso podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los participantes e identificar el ganador del Premio, asimismo, su identificación permitirá a Cervecería Chile S.A o a terceros colaboradores de este, contactar a los ganadores de este Concurso. El Organizador podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de este Concurso. AB InBev busca que los Consumidores que participan de este Concurso estén al tanto de los datos que entrega, teniendo control sobre la información que comparte. El organizador declara que respeta la privacidad y el derecho a

la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en este Concurso en conformidad a lo establecido en la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, y en particular a la Ley N°19.628, sobre protección a la vida privada. Los Consumidores que participan de este Concurso declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos y observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en este Concurso, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

VIII. PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases se protocolizarán en la Notaría de don Patricio Raby Benavente. Una copia de la protocolización de estas Bases se mantendrá en las oficinas de Cervecería Chile ubicadas en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N°9600, comuna de Quilicura.

En Santiago de Chile, 09 de julio de 2024.